

Razon de los marcos de plata que se han fundido en el Banco de rescate en la Casa de Moneda, y de los Dños. que por dicho Rescate en todo el mes de Abril y debe enterar en estas Juntas de Minería del Estado.

	Rs. & Cts.	Sta.	Marcos.	Gr.	Total a Dño.			
Plata en basilla ó chof. 25	12	1638	4	1721	0
labrada en Zylurias 26	19	1047	0	1168	7
en basilla ó chof. 27	13	1172	3	1192	3
labrada en Zylurias 28	18	663	1	729	5
				<u>4471</u>	<u>0</u>		<u>4809</u>	<u>7</u>

Suplicando, y á prevención del Sr. Director del B.º D.º de Ayutla no obstante por las cuentas q. tiene q. exendir á las compras de plata pñna q. se ven. sup. se han rescatao á mas de 8. p. por m.º de plata en la Dña. de Quinto sig. cuya pñna queda pendiente en los recibos del libro de Quinto y mi cargo hasta la s.ª resolución, asegurando q. sin embargo ala referida compra de 8. p. por m.º, queda de alcance á favor del Estado en el Dño. del Dño. y con mas de 100. p. quedando íntegro lo de contribuf. y Mineria.

Plata pñna	18	512	0	621	4
------------	-------	----	-------	-----	---	-------	-----	---

Lima y Mayo 1.º de 1823.

Ante mí. Aquilao



MH-0283
Caj. 20
Doc. 53
Fol. 1

O. L. 83-46

f5.1